República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número: IF-2026-18606164-APN-DGJ#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 23 de Febrero de 2026

Referencia: MORENO MANUEL OSCAR C/EN - MJYDDHH - LEY 24043 S/AMPARO POR MORA (EXP 70/25), CAF 4/7 EX-2025-83322744- -APN-DGJ#MJ

A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION:

Me dirijo a usted en relación con los autos caratulados: **"MORENO MANUEL OSCAR C/EN - M JUSTICIA Y DDHH - LEY 24043 S/AMPARO POR MORA" (CAF 000070/2025)**, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, Secretaria 7, de esta Ciudad, **a fin de proceder al depósito del IF-2025-83376742-APN-DGJ#MJ (orden 2)**, por la cual se solicitó ***"...previsión presupuestaria de 7 UMA + IVA, en concepto de honorarios regulados a la Dra. Sonia Debora Casale, por su actuación como letrada apoderada del accionante.".***

En tal sentido, se hace saber que la previsión presupuestaria se encuentra contenida en la PV-2025-85135486-APN-DPCPYEGJ#MJ del orden 8, donde se informa que el gasto de referencia será contemplado en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2026.

Se deberá abonar la cantidad de moneda de curso legal que resulte equivalente a esa cantidad de UMA, **según el valor vigente al momento del pago**, de conformidad con lo establecido por el art. 51 de la ley N° 27423.

Asimismo, se hace saber que los referidos honorarios se encuentran firmes, impagos y a cargo del Estado Nacional.

A tal fin, se deja expresa constancia que ha sido realizada la apertura de cuenta, con los datos que a continuación se consignan:

CTA.JUDICIAL N°: 9993652227

Suc. N°: 089 TRIBUNALES

CBU N°: 0110025950099936522271

Se acompaña como antecedentes en archivos embebidos:

-IF-2025-83376742-APN-DGJ#MJ del orden 2 (solicitud de previsión).

-PV-2025-85135486-APN-DPCPYEGJ#MJ del orden 8 (se contempla para ejercicio 2026).

-Sentencia de primera instancia de fecha 05/05/25 (costas - regulación honorarios).

-Sentencia de Sala II de fecha 10/06/25 (confirma honorarios).

-Apertura de cuenta de fecha 05/09/25.

-Copia de la situación impositiva –actualizada- de la letrada de la parte actora.

Asimismo, se solicita contemplar el cómputo de los intereses que pudieran corresponder hasta el momento del efectivo pago. Una vez efectuada la acreditación, se requiere que dicha información sea remitida a esta Dirección a los efectos de su presentación ante el Superior Tribunal.

RRANNI

sadamowich

msalvador

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.02.23 14:39:01 -03:00

Luis Alejandro Guasti
Director
Dirección de Gestión Judicial
Ministerio de Justicia

Signature Not Verified
Digitally signed by ROXANA LUCIA MARIA RANNI
Date: 2026.02.23 17:19:28 ART

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.02.23 14:39:02 -03:00